

Vicerrectorado de Ordenación Académica

DOCTORADO EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA

(Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado).

Criterios de admisión

Admisión al programa de doctorado en Historia Contemporánea

Los interesados podrán presentar la solicitud de admisión al Doctorado en cualquiera de las universidades participantes, mediante petición dirigida a la instancia competente en cada una de ellas. Cada Universidad matriculará a los alumnos que hayan presentado en ella su solicitud. Se encuentra en proceso de realización un único portal de información del programa de doctorado, desvinculado por completo del ya existente para el Máster.

La lista de los admitidos en cada Universidad será comunicada al resto de las universidades participantes en este Programa de Doctorado, así como, sin perjuicio en ningún caso de lo establecido legislativamente en cuanto a Protección de Datos, la información de los admitidos y las del proceso que requiera la organización y gestión conjunta del Doctorado.

Los estudiantes admitidos deberán satisfacer los precios públicos que procedan en la Universidad donde se matriculen. Al menos la mitad de las plazas de nuevo ingreso ofertadas cada año se destinarán a estudiantes a tiempo parcial. La experiencia de los programas de doctorado anteriores nos indica que hay un porcentaje importante de estudiantes que realizan el tercer ciclo compaginándolo con alguna actividad profesional.

El órgano que llevará cabo el proceso de admisión será la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Historia Contemporánea, formada por los coordinadores designados por las universidades participantes a razón de uno por cada universidad y presidida por un Coordinador General. La Comisión Académica está compuesta por un profesor titular o catedrático de cada una de las universidades participantes en este programa y la Presidencia de dicha Comisión tiene un carácter rotatorio entre las distintas universidades, de acuerdo a las indicaciones marcadas en el Convenio Interuniversitario suscrito.

La Comisión Académica, compuesta por las mismas personas que componen la Comisión de Coordinación, enviará a los órganos competentes en cada Universidad participante la propuesta final de admisión de los candidatos al programa.

REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Como establece el R.D. 99/2011, los requisitos de acceso al doctorado son los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso al programa oficial de doctorado en Historia y Arqueología será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Además podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos que no pertenezcan al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del R.D. 99/2011, podrán acceder al Programa de doctorado en Historia Contemporánea:

- Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, previa admisión por parte de las universidades participantes.
- Los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el R.D. 185/1985, de 23 de enero.

Los 60 ECTS de investigación previstos en el apartado a) solo podrán ser reconocidos previa aprobación de la Comisión Académica del Programa Oficial de Doctorado.

Criterios de selección:

Los criterios de selección que aplicará la Comisión Académica serán los siguientes:

Vicerrectorado de Ordenación Académica

1. Expediente académico obtenido en los anteriores estudios que dan acceso al doctorado. (Hasta 40%)
2. Curriculum vitae del candidato (hasta 40%). Se valorarán especialmente:
 - las titulaciones con competencias y conocimientos relacionadas con las áreas de especialización del Programa de Doctorado
 - las estancias académicas en el extranjero realizadas en el marco de los estudios de grado o máster, en Universidades o centros de investigación reconocidos oficialmente.
 - la obtención de ayudas o becas de estudio competitivas en los niveles de grado y máster, especialmente las relacionadas con el área de especialización del programa de Doctorado
3. Nivel de conocimiento del inglés B2 o de otras lenguas relevantes en el contexto científico del programa. (hasta 10%).
4. Entrevista personal con el candidato. En ella se valorará, a través de prueba escrita u oral si fuese preciso, la madurez intelectual del candidato, su capacidad de expresión oral o escrita, la motivación para emprender estudios de doctorado. (Hasta 10%).

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

El **perfil de ingreso recomendado** es el de un estudiante que posea las capacidades y conocimientos siguientes: En relación con las **técnicas y métodos historiográficos y de las ciencias sociales**:

- manejar las herramientas teóricas de las ciencias humanas y sociales
- comprender en profundidad y analizar críticamente textos historiográficos y teóricos.
- conocer los debates y tendencias de la investigación historiográfica actual
- distinguir los métodos y objetos de investigación en las diferentes ramas de la historiografía
- Manejar las técnicas de análisis de fuentes primarias
- Saber efectuar una lectura crítica de las fuentes secundarias
- aplicar la perspectiva histórica a contextos multidisciplinares o a áreas de estudio diferentes.

En relación con el **autoaprendizaje y el manejo de la información**

- destreza para adquirir información de forma autónoma e integrar conocimientos de diversas disciplinas sobre un objeto de estudio específico.
- habilidad para buscar, filtrar y sintetizar los conocimientos historiográficos en soporte bibliográfico y en publicaciones periódicas.
- saber utilizar los recursos digitales disponibles en la red para recoger información, así como aplicar procedimientos específicos para depurarla
- habilidad para someter a crítica la información, elaborarla y analizarla empleando las técnicas aceptadas entre los historiadores;
- elaborar exposiciones orales, escritas y audiovisuales sobre temas historiográficos.
- escribir ensayos académicos e informes profesionales sobre cuestiones históricas

En relación con la **iniciación a la investigación histórica**:

- habilidad para realizar análisis de situaciones históricas complejas y saber diferenciar e integrar las diversas dimensiones de un problema social.
- disposición teórica para la definición de temas de investigación relevantes para el desarrollo del conocimiento
- capacidad para realizar estados de la cuestión sobre problemas historiográficos e identificar líneas de investigación
- habilidad para contextualizar históricamente los fenómenos y los acontecimientos contemporáneos.
- habilidad para comunicar los resultados de un trabajo de análisis o de investigación a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y riguroso.
- saber delimitar un objeto de análisis y diseñar estrategias de investigación empírica sobre problemas históricos.
- capacidad para diseñar proyectos de investigación para presentarlos en convocatorias de financiación competitivas.

En relación con **conocimientos de lenguas**:

- Conocimiento del español a nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Conocimiento del inglés a nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los criterios de admisión serán los mismos para quienes soliciten cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial.

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

La Comisión Académica evaluará las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Con carácter general se ofrece a continuación información sobre los distintos servicios y oficinas de atención a la discapacidad de cada universidad. Sistema de garantía de igualdad y ayuda a discapacitados en UNIZAR
 La Oficina Universitaria de Atención a la Discapacidad (OUAD) (www.ouad.unizar.es), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, tiene como fin último y primordial garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y concienciación del resto de miembros de dicha comunidad.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

La OUAD proporciona **atención directa, individual y personalizada** a toda la comunidad universitaria, estudiantes, profesores y personal de Administración y Servicios, ofreciendo un espacio donde plantear dudas y necesidades y recoger sugerencias para ofrecer un servicio de calidad. El objetivo principal de la oficina es la **normalización del estudiante con discapacidad en la vida universitaria**, para ello: - **Facilita la inclusión y mayor autonomía** de los estudiantes con alguna discapacidad en el ámbito universitario. - **Facilita el acceso** de las personas con discapacidad a todos los **recursos y servicios** de que dispone la universidad. - **Ofrece asesoramiento y formación al profesorado y al personal administrativo** que atiende a estudiantes con discapacidad. - Establece **buenas prácticas** en las actuaciones informativas dirigidas a los estudiantes con discapacidad que deseen matricularse en nuestra universidad. - **Impulsa la igualdad efectiva de oportunidades**, incluida la posible elaboración de adaptaciones curriculares de acceso al currículum, en los casos necesarios y previa solicitud del estudiante con discapacidad. - Promueve la **sensibilización y las prácticas inclusivas** en los centros y servicios que atienden a estudiantes con discapacidad.

Sistema de Garantía de Igualdad y ayuda a discapacitados en la UAM

En el punto 10 del documento sobre Criterios relacionados con la estructura y desarrollo de las nuevas enseñanzas de Grado, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 18 de abril de 2008, y de evidente extensibilidad a los estudios de Posgrado, se especifica que, de acuerdo con la legislación vigente, "se establecerán materias orientadas al conocimiento y desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz". La UAM cuenta con la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación en la que desde el área de "Discapacidad" se trabaja por garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica universitaria.

El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, a pesar de ser antiguo y estar concebido con un sistema de escaleras que hace difícil el acceso a los discapacitados, posee en la fecha actual dos módulos, el V y el VII, que tienen entrada por rampa desde el exterior y acceso y subida a los mismos por ascensor. No obstante, los edificios deberían experimentar en el futuro modificaciones que faciliten su acceso a profesores y estudiantes discapacitados. En todo caso, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación (<http://www.uam.es/otros/uamsolidaria/>) presta apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Sus actividades se organizan en tres áreas de trabajo:

- Voluntariado y cooperación al desarrollo.
- Atención a la discapacidad.
- Formación, análisis y estudios.

La labor de apoyo a los estudiantes con discapacidad, con el objetivo de que puedan realizar todas sus actividades en la universidad en las mejores condiciones, se concreta en:

Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula, aspectos organizativos, etcétera. El primer contacto tiene lugar en los primeros días del curso académico y, caso de que no haya demandas específicas por parte del estudiante, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación vuelve a ponerse en contacto con los interesados un mes antes de empezar las convocatorias de exámenes.

Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades: servicio de tutorías, asistencia por parte de cuidadores procedentes de las Escuelas de Enfermería, servicio de intérpretes por lengua de signos, servicio de transporte adaptado y servicio de voluntariado de acompañamiento. Además, se facilita la gestión de recursos materiales y 13 técnicos, por ejemplo la transcripción de exámenes y material impreso a Braille.

Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica. Asesoramiento y orientación al empleo: programas específicos para estudiantes con discapacidad.

Asesoramiento al personal docente sobre adaptación del material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la evaluación de las necesidades del alumnado y las adaptaciones que cada año son necesarias.

Se puede consultar todos los detalles relativos a la atención personalizada a los estudiantes con discapacidad en la Universidad en el Protocolo correspondiente:

http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652011397/1242652251740/generico/generico/Tutorias_academicas_especificas_para_estudiantes_con_discapacidad.htm

Sistema de Garantía de Igualdad y ayuda a discapacitados en la UC

En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.

Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.

El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUCAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del Programa de Normalización que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al currículum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria. Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en www.unican.es/soucan/

Sistema de garantía de igualdad y ayuda a discapacitados en UCM

Vicerrectorado de Ordenación Académica

La UCM dispone de una Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad. La información con todos los servicios que ofrece se encuentra en su página web:

<http://pendientedemigracion.ucm.es/?a=directorio/oipd&d=directorio00072>

La Universidad Complutense de Madrid facilita:

- Acceso a la Universidad mediante un cupo de reserva del 5%, siempre que se disponga del certificado de discapacidad
- Matrícula de asignaturas sueltas para los estudiantes de primer curso que así lo soliciten.
- Prioridad en la elección de grupo y turno en las asignaturas troncales, obligatorias y optativas.
- Plazo más amplio en el préstamo de material bibliográfico (libros, revistas, etc.). Préstamo a distancia en la biblioteca, previa justificación de la necesidad de utilizar este servicio.
- Adaptaciones curriculares

Para poder facilitar los servicios y recursos que la UCM pone a su disposición, es necesario que el estudiante se inscriba en la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad.

Sistemas de igualdad y apoyo a discapacitados en la UPV

El aspirante al Programa de Doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento.

Asimismo, se dirigirá al Servicio de Atención a Personas con Discapacidades, dependiente del Vicerrectorado de Alumnado, a través de los canales establecidos en la página web que se señala, para que resuelvan las necesidades específicas de cada aspirante, ofreciéndole información, asesoramiento y orientación. Para ello el candidato al Programa de Doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas.

Actualmente este Servicio dispone de unidades de atención en los campus de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa: <http://www.ikasleak.ehu.es/p202-sh-dischm/es/>

Asimismo, la UPV/EHU dispone una Guía de atención al alumnado con discapacidad:

http://www.ikasleak.ehu.es/p202-shdiscct/es/contenidos/informacion/guias_discap/es_guias/adjuntos/guia_%20nuevo_alumnado.pdf

Sistemas de igualdad y apoyo a los discapacitados en la USC

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación socio-laboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad.
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas.

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

Sistema de garantía de igualdad y ayuda a discapacitados en UV

La Universitat de València dispone de La Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que es un servicio de esta Universidad que tiene como finalidad velar por el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación. Puede hacer uso de este servicio el colectivo de estudiantes, de grado o posgrado, con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad que dispongan del Certificado de Discapacidad, así como el Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) en contacto con dicho colectivo.

En la página Web de la Unitat (<http://upd.uv.es>), el estudiante encontrará toda la información necesaria (programas, carta de servicios, información sobre procedimientos ...).

Vicerrectorado de Ordenación Académica

Para más información puede dirigirse a:

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC)

Edificio Tres Torres "Casa del Estudiante". Torre C, planta -1

942 20 12 96 / escueladoctorado@unican.es